

CARATULA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS DEL IMD, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. -OBJETO DEL CONTRATO: Construcción de edificio de oficinas del IMD.
-CODIFICACION SEGÚN LA NOMENCLATURA DE LA CPV: 4521

- CONTRATO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA: No.
2. EXISTENCIA DE LOTES: No.
3. NUMERO DE EXPEDIENTE: OBR02/10
4. PRESUPUESTO MAXIMO DEL CONTRATO:374.163,32 Euros, más 59.866,13 Euros (IVA). TOTAL: 434.029,45 Euros.
5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 374.163,32 Euros.
6. ANUALIDADES: No.
7. CONSIGNACION PRESUPUESTARIA:.12-4521-622.01 Inversiones en edificios.
8. PLAZO MAXIMO DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE COMPROBACION DE REPLANTEO: 1 mes.
9. PLAZO DE EJECUCION: 4 meses.
10. PLAZOS PARCIALES: No.
11. PERIODICIDAD DE LAS CERTIFICACIONES: Mensuales.
12. REVISION DE PRECIOS: No.
13. -LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Administración del IMD, Polideportivo El Puerto, Paseo Reina Victoria, s/n en horario de 9,00 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis (26) días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia.

- FORMA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: Se deberán presentar tres sobres, respetando la forma que se indica a continuación:

Sobre A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Se incluirá la documentación exigida en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, acompañada de una hoja índice en la que se relacionen numeradamente todos los documentos presentados.

Sobre B: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA:

Se presentará una Memoria debidamente paginada y ordenada en la que figure la documentación relativa a los siguientes criterios:

-Memoria del Plan de trabajo explicativa de la comprensión del Proyecto con identificación y explicación de la resolución de las fases críticas y la compatibilidad y afecciones al normal funcionamiento del Polideportivo y sus medidas paliativas, incluyendo un programa de trabajo detallado y por etapas de unidades de obra, con planificación temporal, según un diagrama de barras Gant, ajustado al plazo de ejecución.

Sobre C: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA:

Se presentará la Oferta Económica según modelo del Anexo del Pliego.

Todos los sobres deberán estar identificados con los siguientes datos:

OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS DEL IMD. (Nº de expte.:OBR 02/10) SOBRE:(indicar, según proceda A, B o C) DOCUMENTACIÓN:(indicar la denominación que proceda con arreglo a lo expuesto en el apartado precedente) Denominación social: Domicilio social: Nombre de la persona apoderada: e-mail de comunicación: Fax: Teléfono de contacto:

14. LUGAR DONDE EXAMINAR EL PROYECTO: Copistería Copy Lofer, C/ Santa Eulalia, 17 (94 4838981). El Pliego de cláusulas administrativas y el presupuesto en formato Presto y BC3 se puede obtener en el Perfil del contratante del IMD.

15. -CLASIFICACION:
Grupo C
Subgrupo C-1, C-2, C-3, C-4, C-5, C-6, C-7, C-8 y C-9
Grupo I
Subgrupo I-1 e I-9
Grupo J
Subgrupo J-2 y J-4.
Todos ellos categoría a)

-COMPROMISO DE ADSCRIBIR A LA EJECUCION DEL CONTRATO LOS MEDIOS PERSONALES O MATERIALES SUFICIENTES: No se exige.

16. SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA: La solvencia financiera y económica y la solvencia técnica y profesional: se entenderá acreditada con la clasificación.

17. -GARANTIA DEFINITIVA: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido)

- GARANTIA COMPLEMENTARIA: No se exige.
- GARANTIA PROVISIONAL: No se exige.

18. -CRITERIOS DE ADJUDICACION POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACION:

18.1. CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS

OFERTA ECONOMICA (HASTA 60 PUNTOS)

Se aplicarán la siguiente fórmula :

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y al resto de ofertas la que se desprenda de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del o la licitadora que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es,

$$\frac{Ob \times 60}{Ol}$$

- Donde Ob es la oferta económicamente más baja
- Donde Ol es la oferta del/la licitador/a que se valora, siendo el número máximo de puntos a aplicar en el presente criterio el que se indica.

18.2. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS (HASTA 40 PUNTOS):

Se valorará la Memoria presentada de la siguiente manera:

-Memoria del Plan de trabajo explicativa de la comprensión del Proyecto con identificación y explicación de la resolución de las fases críticas incluyendo un programa de trabajo detallado y por etapas de unidades de obra, con planificación temporal, según un diagrama de barras Gant, ajustado al plazo de ejecución. HASTA 25 PUNTOS.

-Afecciones al normal funcionamiento del Polideportivo y sus medidas paliativas HASTA 15 PUNTOS.

- UMBRAL MINIMO DE PUNTUACION: No se establece.
- BAJAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADAS: Artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre.
- INTERVENCION DE ORGANISMO TECNICO ESPECIALIZADO EN LA EVALUACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION NO EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FORMULAS/ COMISION DE EXPERTOS: No se prevé.

19. PROGRAMA DE TRABAJO Y DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: La establecida para el sobre B.

IDENTIDAD DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA:

El Arquitecto Sebastián Uriarte Ortega
RESPONSABLE DEL CONTRATO: Director de IMD.

- 20.** VARIANTES: No se establecen, sin perjuicio de las mejoras que se puedan proponer por los licitadores.
- 21.** IMPORTE MAXIMO DE GASTOS DE PUBLICIDAD: Como máximo 500 €.
- 22.** TRAMITACION URGENTE: No.
- 23.** PUBLICIDAD COMUNITARIA: No.
- 24.** PLAZO DE GARANTIA: 1 año.
- 25.** PORCENTAJE MAXIMO DE SUBCONTRATACION: El establecido por la LCSP.
- 26.** PLAZO ACTA DE RECEPCION: 1 mes.
- 27.** REGIMEN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: El previsto en la cláusula 24 del Pliego.
- 28.** CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DE CARÁCTER SOCIAL O MEDIOAMBIENTAL: No se establecen.
- 29.** OBSERVACIONES:
 - ORGANO DE CONTRATACION: El Consejo Rector del IMD. La adjudicación definitiva se realizará por el Presidente.
 - PERFIL DE CONTRATANTE (página web): www.imd-santurtzi.es
 - SEGURO: El seguro establecido en el Pliego será como mínimo de 600.000 Euros.
